

7. Quien no presente una visión cromática normal determinada con las tablas de Ishihara.

Se modifica la letra I:

1. La hipoacusia de un oído que no permita la audición de la palabra normal a cuatro metros.

2. La tartamudez manifiesta.

Además se considerará como causa de exclusión un peso inferior a 40 kilogramos y una capacidad vital inferior a 2.500 centímetros cúbicos en el tercer intento.

La declaración de exclusión para ingreso en los Institutos Politécnicos no prejuzga ni supone igual exención para el Servicio Militar.

ANEXO B

PRUEBAS FÍSICAS PARA EL INGRESO EN LOS IPE.s

Las pruebas físicas a superar por los aspirantes a ingreso en los Institutos Politécnicos del Ejército serán las que a continuación se señalan:

Prueba A: (Velocidad 50 metros.)

- Descripción: Carrera de 50 metros en pista con salida en pie.
- Tiempo máximo a realizar: 8 segundos y 7 décimas.
- Número de intentos: Uno (1).

Prueba B: (Resistencia muscular 1.000 metros.)

- Descripción: Carrera de 1.000 metros con salida en pie.
- Tiempo máximo a realizar: 4 minutos y 30 segundos.
- Número de intentos: Uno (1).

Prueba C: (Potencia tren inferior. Salto vertical.)

- Descripción: Situado el ejecutante de costado al lado de una pared graduada en centímetros, en posición de firme, levantando el brazo más próximo a la pared, marcará la altura a que llega con el extremo de los dedos.

Realizará, mediante flexión de piernas, un salto vertical señalando la nueva altura alcanzada. La marca alcanzada en esta prueba será la diferencia en centímetros entre la altura conseguida con el salto y la tomada en primer lugar.

Se permitirá levantar los talones y el ballesteo de piernas, siempre que no haya desplazamiento o se pierda totalmente el contacto con el suelo de uno de los dos pies.

- Marca mínima a realizar: 35 centímetros.
- Número de intentos: Tres (3).

Prueba D: (Potencia tren superior. Calidad extensora de brazos. Extensiones tierra inclinada.)

- Descripción: Situado el ejecutante en tierra inclinada adelante, colocará las manos en la posición más cómoda, manteniendo los brazos perpendiculares al suelo; desde esta posición se realizarán todas las flexiones-extensiones de brazos posibles en un tiempo de dos minutos, teniendo en cuenta que se contabilizará como efectuada una flexión-extensión cuando se toque la barbilla con el suelo y se vuelva a la posición de partida, manteniendo en todo momento los hombros, espalda y piernas en prolongación.

Se permite durante el tiempo del ejercicio, un descanso en cualquier momento, siempre que éste se realice en posición de tierra inclinada adelante. La zona de contacto de la barbilla con el suelo puede almohadillarse con un grosor máximo de 6 centímetros.

- Número mínimo de flexiones a realizar: Cinco (5).
- Número de intentos: Uno (1).

Para el desarrollo de las expresadas pruebas se nombrará un Tribunal que la presenciara y juzgará.

La prueba B (Resistencia muscular 1.000 metros) se realizará en último lugar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6753 RESOLUCION de 27 de febrero de 1986, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, por la que se modifica la de 30 de abril de 1984, declarando admitido al aspirante don Luis Martín Sobrado Fernández, en las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de «Didáctica y Organización Escolar».

Por Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de febrero), se dispuso se cumpliera en sus propios términos

la sentencia de la Audiencia Territorial de La Coruña de 29 de noviembre de 1985, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Martín Sobrado Fernández, aspirante a las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de «Didáctica y Organización Escolar».

En cumplimiento de la sentencia indicada, estimatoria del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el interesado y Orden complementaria,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.-Modificar la Resolución de 30 de abril de 1984, de esta Dirección General, donde figuraba como aspirante excluido en las pruebas de idoneidad don Luis Martín Sobrado Fernández, en el sentido de quedar admitido en las mismas.

Segundo.-La Comisión designada al efecto en el área de «Didáctica y Organización Escolar» deberá reunirse nuevamente al objeto de calificar la documentación que aporte el interesado para participar en las pruebas de idoneidad. Esta documentación es la dispuesta en el número 13 de la Orden de convocatoria de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), y deberá ser presentada por el señor Sobrado Fernández en la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Barcelona, por estar destinado en la misma el Presidente de la Comisión de referencia, en el plazo de un mes a partir de la fecha en que se publique la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de febrero de 1986.-El Director general, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

6754 RESOLUCION de 28 de febrero de 1986, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de «Astronomía y Astrofísica», emitida el día 4 de febrero de 1986.

Ilmo. Sr.: Convocadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), se dio plazo para la presentación de solicitudes por aquellos aspirantes a quienes pudiera interesar, así como por Resolución de 11 de mayo siguiente («Boletín Oficial del Estado» del 22), fueron designadas las Comisiones que habían de actuar en las diferentes áreas de conocimiento.

La Comisión designada para el área de «Astronomía y Astrofísica», después de su constitución y estudio de las peticiones presentadas, elevó propuesta a favor de determinados aspirantes, propuesta que fue aceptada por Resolución de 28 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre) y, posteriormente, por Resolución de 3 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 20), los aspirantes aprobados fueron integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Mientras tanto, y por Resolución de 21 de diciembre de 1984 de esta Secretaría de Estado, fue estimado parcialmente recurso de alzada interpuesto por varios aspirantes contra las actuaciones de la mencionada Comisión, por cuyo motivo y para dar cumplimiento a la misma, la Dirección General de Enseñanza Universitaria dispuso en 25 de febrero de 1985 que aquella se reuniera nuevamente en segunda convocatoria, para la reconsideración y estudio de los expedientes de los mencionados aspirantes, dando asimismo cumplimiento a las instrucciones contenidas en la convocatoria de las pruebas de idoneidad.

Reunida la Comisión del área de «Astronomía y Astrofísica» el día 4 de febrero actual, ha elevado nueva propuesta en el sentido de aprobar a todos los aspirantes implicados. La propuesta ha sido tramitada reglamentariamente de acuerdo con el artículo 17.1. de la Orden de convocatoria a través de la Secretaría General de la Universidad de Barcelona.

Por todo ello, esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión de pruebas de idoneidad para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de «Astronomía y Astrofísica», emitida el día 14 de febrero actual, declarando aptos a los aspirantes: Don Emilio Javier Alfaro Navarro, doña Carmen Baixeras Divar, don Antonio J. Delgado Sánchez, don Carlos Eiroa de San Francisco, don Jesús González de Buitrago Díaz, don Juan María Marcaide Osorio, don José

Andrés Martínez Alázar, don Manuel Saez Cano y don Manuel Sanromá Lucía, para acceder al Cuerpo de referencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de febrero de 1986.-El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6755 RESOLUCION de 4 de marzo de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se oferta destino a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

En virtud de las competencias conferidas en el artículo 5.º del Real Decreto 530/1985, de 8 de abril, y en la Orden de 29 de noviembre de 1985, y de conformidad con lo previsto en la base 10.1.e) de la convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, aprobada por Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social de 6 de abril de 1984.

Esta Dirección General de Personal acuerda:

Primero.-Publicar en el anexo I que acompaña a la presente Resolución las vacantes que se ofertan a los aspirantes aprobados.

Segundo.-Los aspirantes seleccionados deberán presentar la petición de destino en esta Dirección General, calle Agustín de Bethancourt, número 4, 28071 Madrid, o remitirla por el procedimiento indicado en el artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de la lista definitiva de aspirantes que han superado la oposición.

Tercero.-Dicha petición deberá efectuarse en el modelo de instancia que figura como anexo II de esta Resolución. Las instancias habrán de cumplimentarse a máquina y, en orden a garantizar que el destino adjudicado a cada solicitante se corresponde con sus prioridades, será obligatorio solicitar tantos destinos como el número de orden obtenido a efectos de elección, utilizando para ello los códigos que identifican los destinos en el anexo I, teniendo en cuenta que cada código, de acuerdo con dicho anexo I, puede englobar más de un destino específico.

Cuarto.-Los destinos serán adjudicados de acuerdo con lo previsto en la base 10.5 de la Resolución que aprobó la convocatoria de las pruebas selectivas.

Quinto.-Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

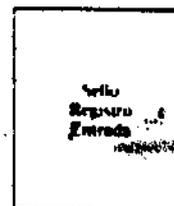
Madrid, 4 de marzo de 1986.-El Director general, Leandro González Gallardo.

ANEXO I

Código	Localidad	Plazas
1	Vitona (Alava)	1
2	Albacete	1
3	Almería	1
4	Badajoz	1
5	Palma de Mallorca (Baleares)	1
6	Barcelona	5
7	Cádiz	1
8	Castellón	1
9	Córdoba	1
10	La Coruña	1
11	Gerona	1
12	Granada	1
13	San Sebastián (Guipúzcoa)	1
14	León	1
15	Lugo	1
16	Murcia	1
17	Pamplona (Navarra)	1

Código	Localidad	Plazas
18	Orense	1
19	Oviedo	1
20	Las Palmas	1
21	Vigo (Pontevedra)	1
22	Salamanca	1
23	Santander	1
24	Sevilla	1
25	Valencia	3
26	Valladolid	1
27	Bilbao (Vizcaya)	1

ANEXO II



SOLICITUD DE DESTINO DEL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Número de orden del proceso selectivo

DNI

1.º apellido 2.º apellido Nombre

DESTINOS POR ORDEN DE PREFERENCIA:

Código						
1	2	3	4	5	6	7
Código						
8	9	10	11	12	13	14
Código						
15	16	17	18	19	20	21
Código						
22	23	24	25	26	27	

En a de de 1986

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL-MADRID.

6756 RESOLUCION de 5 de marzo de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se oferta destino a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de ingreso en la clase de Operadores de Ordenador de la Escala de Operadores del Cuerpo de Informática de la Administración de la Seguridad Social.

En virtud de las competencias conferidas en el artículo 5.º del Real Decreto 530/1985, de 8 de abril, y en la Orden de 29 de noviembre de 1985, y de conformidad con lo previsto en la norma 10.1.e) de la convocatoria para ingreso en la clase de Operador de Ordenador de la Escala de Operadores del Cuerpo de Informática de la Administración de la Seguridad Social, aprobada por Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social de 23 de mayo de 1984.

Esta Dirección General de Personal acuerda:

Primero.-Publicar en el anexo I que acompaña a la presente Resolución las vacantes que se ofertan a los aspirantes aprobados.